



en la Sesion anterior, se presento ultimad por la Junta Terrenal de Consumos, el expediente formado para cubrir el encavaramt. de este Pueblo, y encontrandolo S. S. arreglado a las bases acordadas, y a lo que se determino en los arts 218, y 219. de la Real Inst. de 26. de Dic. de 1856., acordaron prestar su aprobacion y que se exponga al publico por termino de ocho dias, y trascurrido con copia de su original, se remita al examen y censura de la Honra Jral de Hacienda pp^a por si lo encuentra arreglado, se sirva someterlo a la aprobacion del Sr. Gobernador.

Conto que se termino esta sesion y firman sus Señorias, de que yo el Sr. certifico =

